

AVISO DEL TRIBUNAL

Resolución de alegaciones frente a resultados provisionales de la primera prueba y aprobación de resultados definitivos de la misma

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 4 plazas del puesto de trabajo de Asesor Jurídico al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos

(Aprobada por Resolución 133/2021, de 18 de enero, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 26, de 4 de febrero de 2021)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRIMERA PRUEBA

APELLIDOS Y NOMBRE	Tema Parte 1 (Tema 18)	Tema Parte 2 (Tema 11)	Tema Parte 3 (Tema 9)	Puntuación total
ANDUEZA OSES, SAIOA	3	3	2	8
ASUN ESPARZA, JAVIER	4	5	6,5	15,5
IBARROLA BERASAIN, LUIS	7,5	9	6	22,5
SANTESTEBAN OROZ, SANDRA	9	7	8	24
VAZQUEZ VIDADOR, DIANA	1	0	1,5	2,5
VIDAURRETA DE LA CRUZ, MIGUEL	1,5	1,5	2	5

El Tribunal ha acordado desestimar las alegaciones formuladas por doña Saioa Andueza Osés frente a los resultados provisionales de la primera prueba, resolviendo que procede mantener la puntuación otorgada a los tres temas, ya que el desarrollo de los mismos es claramente insuficiente, y lo expuesto resulta impreciso y con algunos errores.

Igualmente el Tribunal ha acordado desestimar el resto de alegaciones efectuadas por dicha aspirante: la alegación relativa a los decimales, puesto que al ser los decimales cero, no es preciso que consten, y la alegación relativa a la falta de preguntas en la lectura del ejercicio, ya que conforme a la base 6.4 de la convocatoria, el Tribunal puede o no plantear cuestiones relacionadas con el tema desarrollado, habiendo acordado el Tribunal no efectuarlas respecto de la interesada y el resto de las personas aspirantes.

En consecuencia, el Tribunal ha aprobado los resultados definitivos de la primera prueba, que son los que han sido detallados *supra*.

Conforme a la base 6.3.1 último párrafo de la convocatoria, quedan eliminados del proceso selectivo, doña Saioa Andueza Oses, doña Diana Vazquez Vidador y don Miguel Vidaurreta de la Cruz.

Frente a estos Acuerdos del Tribunal las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante la Directora General de Función Pública, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución 133/2021, de 18 de enero, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 26, de 4 de febrero de 2021, y en lo establecido en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para su publicación en el tabón de anuncios del Gobierno de Navarra y en la página web del Portal de Navarra.

En Pamplona, a 29 de marzo de 2022
La Secretaria del Tribunal

(Consta firma en el original)

M^a Belén Cilveti Gubía

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA